



SECRETARIA GENERAL DE
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCION GENERAL DE
PRODUCCIONES Y MERCADOS
AGRARIOS

RESOLUCION de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios por la que se desarrollan a nivel nacional las disposiciones relativas al pago en especie para sufragar los costes de transformación de naranjas, clementinas, mandarinas y satsumas retiradas con destino a distribución gratuita en la campaña 2018/2019.

El artículo 46 del Reglamento Delegado (UE) nº 2017/891, establece que el pago en especie por los beneficiarios de la distribución gratuita a los transformadores de frutas y hortalizas podrá ser autorizado cuando dicho pago únicamente compense los costes de transformación y cuando el Estado miembro donde se efectúa el pago haya establecido normas que garanticen que los productos transformados se destinan realmente al consumo por los beneficiarios finales.

Además, los Estados miembros deben adoptar disposiciones de ejecución para garantizar que no se produzca ninguna distorsión de la competencia entre las industrias en cuestión.

En base a lo anterior, la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios RESUELVE que:

1. Los productos a los que afecta esta medida son: naranjas, clementinas, mandarinas y satsumas retirados con destino a distribución gratuita en el marco de los programas operativos de las organizaciones de productores.
2. La campaña durante la cual se va a llevar a cabo esta medida es la 2018/2019.
3. El periodo durante el cual las organizaciones de productores podrán presentar sus notificaciones a la comunidad autónoma competente será del 8 de enero al 31 de marzo de 2019.
4. **La cantidad máxima retirada en España de naranjas, clementinas, mandarinas y satsumas con cargo a los programas operativos de las organizaciones de productores** a entregar a entidades caritativas para su transformación, con el objeto de que no se produzca ninguna distorsión de la competencia entre las industrias, será de **50.000 toneladas** que equivale al 0,4% del consumo de zumo de naranja en la UE (media 2015 – 2017). Dicha cantidad se repartirá en:
 - Naranja: 30.000 toneladas.
 - Pequeños cítricos: 20.000 toneladas.

Madrid, 28 de diciembre de 2018

LA DIRECTORA GENERAL
Firmado electrónicamente por:
Esperanza Orellana Moraleda

dgpma@mapama.es

c/ Almagro, 33
28071 MADRID
TEL: 913476606
FAX: 913476720

CSV : GEN-d93f-098a-394a-9584-8ab6-d15c-6fb5-1298

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ESPERANZA DE ORELLANA MORALEDA | FECHA : 28/12/2018 13:11 | Sin acción específica

